



Política de Prevención de Alcoholismo, Tabaquismo y Drogas Psicoactivas

CÓDIGO	GE-PO-020
VERSIÓN	2
FECHA	07/03/2024
PÁGINA	1 DE 1

CONTROL DE CAMBIOS					
VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
1	22/07/2022	DOCUMENTO NUEVO	COORDINADOR SGI	COMITÉ DE POLÍTICAS Y SEGURIDAD	GERENTE GENERAL
2	07/03/2024	SE REVISLA LA POLITICA SIN GENERAR CAMBIOS, SE ACTUALIZA FIRMA DEL GERENTE GENERAL	COORDINADOR SGI	COMITÉ DE POLÍTICAS Y SEGURIDAD	GERENTE GENERAL

Política de Prevención de Alcoholismo, Tabaquismo y Drogas Psicoactivas

PKI SERVICES, consciente de que el consumo de alcohol, tabaco y drogas puede tener un impacto negativo en la Salud y Seguridad en el lugar de trabajo de los colaboradores, contratistas y/o terceros, ya que genera riesgos y enfermedades, tanto para los trabajadores afectados como para sus compañeros y/o partes interesadas, es requisito de trabajo y de obligatorio cumplimiento, para todos los colaboradores y contratistas de la compañía:

- Es de carácter obligatorio participar activamente en los programas de sensibilización y capacitación que promuevan el cumplimiento de la presente Política.
- Se prohíbe el consumo de alcohol y drogas, por parte de los colaboradores y contratistas, durante las horas de trabajo.
- Ninguna persona, sin importar su rango o posición, colaborador o contratista podrá estar bajo los efectos del consumo de bebidas alcohólicas o sustancias alucinógenas que alteren el estado de conciencia, el estado de ánimo, la percepción y la capacidad de reacción de esta, durante las horas de trabajo.
- Es obligación de cada colaborador informar a su jefe inmediato, si por razones médicas, debe hacer uso de algún tipo de medicamento que pudiera afectar la ejecución segura de sus funciones.
- PKI SERVICES S.A.S se reserva el derecho de realizar pruebas de alcoholemia y/o de consumo de drogas ilícitas o de convocar a terceros para que las hagan, en situaciones en que un colaborador,



PKI
SERVICES

***Política de Prevención de
Alcoholismo, Tabaquismo y
Drogas Psicoactivas***

CÓDIGO	GE-PO-020
VERSIÓN	2
FECHA	07/03/2024
PÁGINA	2 DE 1

directamente contratado o de terceros, esté envuelto en algún accidente y/o presente características o actitudes sospechosas. De igual manera teniendo en cuenta que fumar altera el estado de ánimo y el nivel de concentración, representando un riesgo para la salud del trabajador y su entorno, se prohíbe fumar:

- PKI SERVICES S.A.S. desarrollará campañas para motivar y sensibilizar a los trabajadores y contratistas sobre los riesgos que conlleva el uso del tabaco, alcohol, drogas psicoactivas.

Roberto Rodríguez
Gerente general.
Bogotá, 07/03/2024